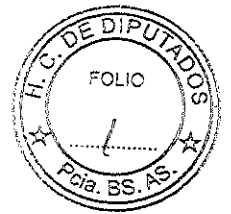


EXPTE. D- 3450/21-22



**PROYECTO DE DECLARACIÓN**

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS  
AIRES

**DECLARA**

De Interés Legislativo el programa de: “Asistencia integral para varones que ejercen violencia por razones de género”.

**FUNDAMENTOS**

La Municipalidad de La Costa tiene como prioridad la promoción y protección de los derechos de las mujeres y de las diversidades a través de diversas acciones, en el marco de una política de estado sostenida, quien impulsa la transversalidad de la perspectiva de género en todas las áreas de gobierno.

Las violencias por razones de género, han sido históricamente una problemática social, y en los últimos años, por la revitalización del movimiento feminista, se visibilizó en la agenda de género como problemática que debe atenderse desde el Estado a través de políticas públicas, de forma integral. La atención y el acompañamiento de las mujeres y población LGTBI+ que están en situación de violencia por razones de género es una tarea que debe llevarse adelante de forma inmediata y desde distintos espacios, trabajando en red y articuladamente el Estado y las organizaciones sociales.

En esta línea y destacando las obligaciones que se enmarcan en las convenciones suscriptas por el Estado Argentino, entre ellas, la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belem do Pará) que imponen el deber de implementar políticas públicas para eliminar toda manifestación de discriminación y violencia contra la mujer; resulta propicio implementar programas que apunten a cambios duraderos en cuanto a la erradicación de las conductas violentas. A tal fin se intenta generar conciencia en la población que implique medidas para la protección de la mujer así como también combatir la discriminación, fomentar la igualdad de género y ayudar a adoptar normas culturales apropiadas.

En relación a la normativa nacional y provincial, la Ley 26.485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los ámbitos en que se desarrollan sus relaciones interpersonales y la Ley 12.569 de Protección contra la Violencia Familiar han venido a brindar un marco legal al accionar de los programas preventivos y asistenciales en temáticas de violencia de género y violencia familiar.

El Programa de asistencia integral para varones que ejercen violencia por razones de género, enmarcado en la perspectiva de género y derechos humanos, tiene como principal objetivo intervenir con los responsables de ejercer violencia de género a fines de reconocer, transformar y reparar las violencias



ejercidas por un lado, y desarmar los mecanismos de dominación aprendidos por otro, a los fines de poder pensar una verdadera erradicación de violencias por razones de género.

Se ha considerado como un punto fundamental para brindar una verdadera respuesta a la problemática, y en especial a las víctimas, entender la agresión del hombre como una conducta que deber ser comprendida para su modificación. La conducta agresiva no puede ser considerada sólo en relación a la persona que denuncia en un momento determinado, sino también en atención a las posibles futuras violencias que puedan surgir de una nueva relación y en este sentido pensar en políticas públicas no punitivas que propicien la prevención.

#### **Destinatarios/as.**

El programa será un espacio destinado a varones mayores de 18 años de edad, que hayan recibido denuncias (civiles o penales) vinculadas a violencias por razones de género o que se presenten voluntariamente solicitando asistencia para cambiar sus conductas agresivas.

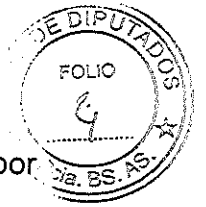
Se hace la salvedad, que casos de femicidio, patologías psiquiátricas graves, abuso sexual intrafamiliar, u ofensores sexuales, delitos de lesiones gravísimas, personas que se encuentren detenidas en régimen carcelario, y/o libertad asistida, femicidas condenados, no son temáticas abordadas en este Programa.

#### **Objetivo General**

- Asistir integralmente a varones que han ejercido violencia por razones de género para su erradicación.

#### **Objetivos Específicos**

- Brindar información, orientación, contención, asesoramiento a varones que ejercieron violencia por razones de género.
- Modificar las conductas de maltrato a partir del reconocimiento de aquellos mitos, creencias y costumbres que se repiten a través de los estereotipos de poder.
- Conformar un abordaje grupal psico-socio-educativo para el reconocimiento, la responsabilidad y transformación de las conductas y motivos del ejercicio de violencias por razones de género por un abuso de poder dentro del ámbito familiar.



Historia del Programa "Asistencia integral a varones que ejercen violencia por razones de género".

A comienzos del año 2021, dentro del contexto de pandemia por todos conocido, se conforma un equipo interdisciplinario constituido por dos psicólogos y una trabajadora social con el objetivo de llevar a cabo el programa mencionado, el cual consta de un proceso de entrevistas de admisión para luego conformar y trabajar sobre temáticas de violencia por razones de género en una instancia grupal en articulación con el Juzgado de Paz Letrado de La Costa y todas aquellas secretarías del municipio, instituciones y efectores de la comunidad.

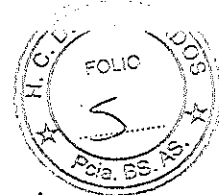
La importancia de esta política pública local se enmarca en la normativa nacional y provincial, la Ley 26.485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los ámbitos en que se desarrollan sus relaciones interpersonales y la Ley 12.569 de Protección contra la Violencia Familiar que brindan un marco legal al accionar de los programas preventivos y asistenciales en temáticas de violencia de género y violencia familiar.

De esta forma, el programa "Asistencia integral para varones que ejercen violencia por razones de género" se suma a un conjunto de medidas y políticas públicas que la Municipalidad de La Costa implementa para prevenir y erradicar la violencia y discriminación contra las mujeres y las diversidades sexuales.

En la actualidad, se están realizando 10 entrevistas de admisión semanales, en las cuales se asesora en relación al cumplimiento del circuito judicial, se aloja la queja y la angustia de estar involucrados en un proceso judicial, a los fines de prevenir conductas agresivas hacia las denunciadas, y se evalúa peligrosidad y criterios de agrupabilidad.

Por la geografía propia de la Costa, están en funcionamiento dos grupos, uno en zona Sur, conformado por 10 varones, y uno en zona norte conformado por el momento por 5 varones, al cual seguirán admitiéndose nuevos integrantes conforme vayan avanzando los procesos de entrevistas iniciales.

Los encuentros grupales se realizan una vez por semana en donde se van trabajando por un lado las demandas de cada integrante del grupo en relación a su causa y por otro lado en temáticas vinculadas a las violencias y los mitos de las relaciones intrafamiliares a los fines de poder reconocer y responsabilizarse de sus accionares que culminaron en denuncia, para poder habitar otras



posiciones de las relaciones de poder dentro de los vínculos, con el objetivo de conformar vínculos libre de violencias.

Además de la constante comunicación con el Juzgado de paz y efectores de la comunidad, articulamos con los equipos técnicos que conforman la Dirección de Mujeres, Género y Diversidad, las cuales acompañan a las personas en situación de violencia, manteniendo un dialogo fluido con el objetivo de profundizar el trabajo en conjunto, para una eficaz intervención en el objetivo de la erradicación de las violencias.

**Por lo anteriormente expuesto, solicito a los señores Legisladores acompañar el presente proyecto de declaración.**

Juan Pablo De Jesús  
Diputado Provincial